TOMO XL Montevideo, Jueves 19 de Agosto de 1915 Núm. 2897

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1915.

1—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Canelones para invertir la suma de $ 150.00 mensuales, durante dos meses, para remunerar los servicios que preste el agrimensor Carlos Thode en la Inspección Técnica Municipal.

2—Se acepta la renuncia presentada por el encargado del Corralón Municipal de Soriano señor Juan Masares y se nombra en su reemplazo á Luis Rivarola

3—Se resuelve declarar que el Poder Ejecutivo no puede contribuir con la suma de $ 4.470.00 solicitada por la Intendencia Municipal del Salto para la adquisición de las tierras donde están ubicados los Corrales de Abasto.

4—Se dicta resolución en el sumario instruído al subcomisario de la 10.a sección de Soriano, Luis Flores, con motivo de una denuncia aparecida en "La Democracia", del Rosario, declarándolo cesante en el desempeño de sus funciones.

5—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por veintiún pesos ($ 21.00), importe de la adquisición de guantes para la Jefatura de Minas.

6—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje.

7—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la adquisición de forraje.

8—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cinco pesos veinte centésimos ($ 5.20), gastos de conducción de una demente á la Capital.

9—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por diez y ocho pesos ($ 18.00), importe de pasajes expedidos desde la Villa de Dolores á Mercedes.

10—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por setenta y cuatro pesos ($ 74.00), importe del desagote de los pozos negros en Julio ppdo.

11—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por tres pesos ($ 3.00) gastos originados con motivo de la inspección de una caballada.

12—Se libra orden de pago á favor del Círculo de la Prensa por cuatrocientos pesos ($ 400.00), importe de las asignaciones correspondientes á Diciembre de 1914 y Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la adquisición de forraje.

14—Decreto aceptando la renuncia del Oficial 1.o de la Jefatura de Río Negro, capitán Domingo Bianchi, y se nombra en su reemplazo al señor Jacinto Goñi.

15—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por tres pesos setenta centésimos ($ 3.70), reintegro de lo abonado al guardia civil de Durazno Juan Durán por gastos de conducción de una persona á esta Capital.

16—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por trece pesos con sesenta centésimos ($ 13.60), reintegro de lo abonado al subcomisario de Tacuarembó, Duhamel Presa, por gastos de conducción de cinco personas á esta Capital.

17—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez y siete pesos ($ 17.00), reintegro de lo abonado al comisario de Ordenes de Flores por gastos de conducción de un encausado á esta Capital.

18—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil siete pesos con diez y siete centésimos ($ 1.007.17), importe de pasajes y fletes en Enero ppdo.

19—Se declara que la "Sociedad Agrícola de Mutuo Socorsso Italo-Uruguaya" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada con fecha 24 de Diciembre de 1895.

20—Se declara que la Junta Económico-Administrativa de Colonia puede prescindir de la licitación para la construcción del edificio municipal destinado á la Comisión Auxiliar del Carmelo.

21—Se resuelve aprobar los permisos de desvíos de caminos concedidos por las Juntas Económico-Administrativas de los Departamentos de Colonia y Soriano, á la señora Mariana Ribeiro de Bone, debiendo considerarse éstos con carácter precario.

22—Se declara procedente el refuerzo de los rubros "Alumbrado" y "Gastos de Oficina y Eventuales" de la Comisión Auxiliar de Aiguá (Maldonado) con las sumas de ochenta pesos ($ 80.00) y veinte pesos ($ 20.00), respectivamente.

23—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Durazno.

24—Se declara procedente el refuerzo de los rubros "Alumbrado", "Corralón Municipal" y "Recaudación de Impuestos é Impresiones" de la Municipalidad de Flores con las cantidades de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), cuatrocientos cuarenta pesos ($ 440.00) y ciento veinte pesos ($ 120.00), respectivamente.

25—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á varios materiales de consumo destinados á la Usina Eléctrica de Florida.

26—Se autoriza á la Jefatura de Salto para invertir hasta la suma de setenta pesos ($ 70.00) en los gastos que demande la iluminación de su edificio.

27—Se autoriza á la Jefatura de Salto para mandar confeccionar los uniformes que necesita para oficiales inspectores y suboficiales.

28—Se nombra 2.o jefe del Batallón Policial número 4 al sargento mayor Dalmiro Bardas.

29—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por ciento veintitrés pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 123.89), importe de la adquisición de forraje.

30—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

31—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de quinientos dos pesos ($ 502.00) en la adquisición de artículos para reparar la red telefónica policial de Artigas.

32—Se autoriza á la Jefatura de Tacuarembó para disponer de la suma de treinta pesos ($ 30.00) para manutención del personal encargado de la reparación de la red telefónica policial.

33—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por veintidós pesos con cuarenta y dos centésimos (pesos 22.42), saldo de lo autorizado gubernativamente para la construcción de tres w.w. c.c.

34 y 35—Resolución aclaratoria del nombre de la persona designada para desempeñar el cargo de chauffeur de la lancha "Ascencio", al servicio de la Jefatura de Soriano, el que debe ser Oscar Santos y no León Santos como se dijo en la resolución de fecha 11 del corriente.

36—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Colonia en virtud del recurso de apelación deducido por don José M. Cabrera y don Fausto Viera de la resolución de la Junta que mandó intimar al señor Cabrera la apertura del Paso Picada de Viera, restableciendo el camino cerrado, el cual se declara de uso pública, confirmándose la resolución apelada.

37—Se resuelve declarar rescindido el contrato celebrado entre la Intendencia Municipal de Río Negro y la empresa Llambías de Olivar, Demichelli y Masanés, sobre obras complementarias de ampliación y refacción de la casa municipal.

38—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por veintiocho mil setecientos pesos ($ 28.700.00), importe de la indemnización que debe abonarse al señor Juan J. Domínguez por terrenos que se le han tomado para ensanche del Parque Urbano.

39—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de Artigas la suma de ciento sesenta y siete pesos veintidós centésimos ($ 167.22), importe del saldo que se le adeuda á la mencionada repartición por los conceptos que se indican.

40—Se libra orden de pago á favor de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis por cinco mil pesos ($ 5.000.00), cantidad con que el Estado contribuye en el día de los tuberculosos.

41—Se libra orden de pago á favor de la Sociedad "Cristóbal Colón" por dos

mil quinientos pesos ($ 2.500.00), cantidad con que contribuye el Gobierno al reparto extraordinario á efectuarse el próximo 25 de Agosto.

42—Se nombra subcomisario de la Policía de Investigaciones al Oficial 2.o Alfredo A. Benítez Otero; para reemplazar á éste al jefe de la Población Flotante, Juan Tapié; para subrogar á éste, al oficial de guardia Julio Ellauri; para sustituir á éste, al agente de 1.a clase, Gervasio Alonso, y en lugar de éste, al guardia civil Protasio Zaratan.

43-50—Se expide carta de ciudadanía á favor de José Bruno, José M. Linares, José Míguez, José Mauriño, Juan C. Pauciullo, Antonio Pérez de Cea y Francisco Ruggiero.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil relativa al horario de las oficinas de los Juzgados de Paz.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Expedientillo de la Universidad de Montevideo relativo á las exoneraciones de los derechos correspondientes al título de partera.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de la Inspección Sanitaria Animal relativo al aprovechamiento de la leche procedente de animales de establecimientos declarados infectados de carbunclo.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de "The Rosses Thenis Club" relativo á la aprobación y reformas de sus estatutos.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de la Sociedad Rural "Cándido N. Galante" sobre aprobación de sus estatutos y personería jurídica.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Intendencia Municipal de Flores reiterando su pedido de fondos de la "Deuda Interior de 1915" para vialidad departamental.

—A la Jefatura Política de Rocha—Relación de pasajes y fletes oficiales expedidos en Julio próximo pasado.

—Al Ministerio de Industrias—Antecedentes relativos á la formación de Comisiones Departamentales y Subcomisiones de Estadística.

—Al Ministerio de Hacienda — Notas de las Intendencias Municipales de Durazno y San José sobre envío de fondos de la "Deuda Interior de 1915" para vialidad de sus departamentos.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Expediente de M. Azalegui sobre desvío de camino en la 9.a sección.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Vicente Speranza, empleado de la Municipalidad de Montevideo, sobre jubilación.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Dirección de Defensa Agrícola el pedido sobre liberación de derechos de Aduana para semillas de papas, de los señores J. Firpo, L. Vagnasso, C. Scorza y F. Pistón.

—Pasa á informe de la Comisión de Irrigación la propuesta de la sucesión Olmos de venta de una represa ubicada en el arroyo de Pando y utilizable para instalar una usina.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Informes sanitarios del ganado en Bilbao y Munich.

—Pasan á la Fiscalía de Gobierno de primer turno los antecedentes relacionados con el sumario instruído al telegrafista Hirán Bonvicini.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes sobre regularización de permisos de Aduana tramitados por la firma Bernini, Bonora y Cía.

—A informe de la Inspección de Policía Sanitaria Animal pasan los antecedentes relativos al pedido de prórroga del contrato del señor Luis Carlos Bonomi, sobre aprovechamiento de animales muertos é inutilizados que llegan al desembarcadero de Independencia.

—Se ordena transcribir á la Administración del "Diario Oficial" la nota del Ministerio del Interior que contiene copia del decreto del Poder Ejecutivo sobre publicación de las Actas del Cabildo de Montevideo.

—Secretaría de Agricultura, Comercio y Obras Públicas del Brasil—De acuerdo con su pedido, se le remiten por Secretaría las Memorias del Ministerio.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de admisión de ganado al país, se Carlisle Crocker y Cía.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Pasa á informe la nota del señor Julio des Houllieres sobre obligatoriedad del emparve del trigo y época de la trilla del trigo é inscripción de las máquinas trilladoras.

—Inspección de Minas é Industrias — Antecedentes de permisos sobre amparo de la ley de Astilleros, por despachos de materiales de los señores Lussich hermanos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia por 20 días al señor Antonio Maresca, contramaestre del "Gánguil IV".

—Se resuelve entregar al señor Gilberto García Selgas las instrucciones para realizar la mensura de un campo de don Arturo D., Alfredo, Elvira y Julia Márquez Salgado.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre obras á efectuarse en el Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra Rossell.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito del señor Juan A. Casterés sobre pago de obras realizadas en la carretera de Solís á Mosquitos.

—Al Archivo General pasan los planos de mensura de los campos de la sucesión de Ramón Donato Pereyra, ubicados en el Departamento de Soriano.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito del señor Vicente Demoro sobre obras en la carretera de Toledo á San Jacinto.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre reformas á efectuarse en el edificio del Liceo del Salto.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en el edificio escolar del Puerto del Sauce.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta por gastos de inspección realizada en el edificio de la Intendencia Municipal de Río Negro.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL ALFÉREZ GRADUADO DON MANUEL CASTILLA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 15, ACUSADO DEL DELITO DE QUEJA FUNDADA EN FALSAS ASEVERACIONES.

Consejo de Guerra Permanente

Montevideo, Agosto 17 de 1915.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al alférez graduado don Manuel Castilla, perteneciente al Batallón de Infantería número 15, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan J. Deballi del delito de queja fundada en falsas aseveraciones, por el que solicita le sea impuesta la pena de cuatro y medio meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que hallándose el procesado cumpliendo un arresto disciplinario, presentó al Jefe de la Zona Militar número 4 una exposición de hechos en la que dice: «Que vengo á denunciar ante V. S. un conjunto de hechos que constituyen delitos penados por el Código Militar, ejecutados por mi jefe el señor teniente coronel don Serafín Machín, á fin de que se proceda á la instrucción del correspondiente sumario» (fojas 2, 3 y 4);

Que elevada la denuncia al Ministerio de Guerra y Marina, éste dispone comisionar al Secretario del Estado Mayor General para «que proceda á levantar una información sumaria para esclarecimiento de los hechos denunciados», suspendiendo en sus funciones al jefe denunciado y permanezca arrestado el denunciante (fojas 6 vuelta y 7 vuelta);

Que en la instrucción de la sumaria administrativa (corriente de fojas 8 á fojas 147) el señor alférez graduado Castilla amplía su denuncia en su escrito de fojas 110 á 112;

Que elevada la información al Ministerio de Guerra y Marina, éste dispone, con fecha 26 de Febrero ppdo., pasarla al Juez Militar de 2.o turno, á los efectos del artículo 688 del Código Militar, poniendo á su disposición al teniente coronel don Serafín Machín y "alférez graduado Manuel Castilla, que no es ajeno á los propios cargos formulados" (fojas 149);

Que el Juez Militar, ante la información sumaria que se le remite, procede á la instrucción del sumario, de acuerdo con el artículo 667 del Código Militar, concordante con el 144 del de Instrucción Criminal (fojas 150);

Que llamado á declarar en forma legal, el encausado reconoce como suyas y ratifica la denuncia, su ampliación y lo declarado en la información sumaria, ampliando nuevamente la primera (fojas 153 á 154 vuelta);

Que terminado el sumario, el señor Fiscal analiza los cargos imputados al señor teniente coronel Serafín Machín, y llega á la conclusión de que en su mayoría no se han probado, y los que se comprueban en autos no constituyen delito y sí irregularidades que implican faltas contra la disciplina, por lo que pide "sea absuelto de culpa y pena, declarándose que hubo mérito suficiente para su prisión y enjuiciamiento" (fojas 221 á fojas 228);

Que con respecto al señor alférez graduado Castilla, encontrándole incurso en el delito previsto en el artículo 923 del Código Militar, asistiéndole la circunstancia atenuante número 3 del artículo 752, pide le sea impuesta la pena de cuatro y medio meses de prisión, de acuerdo con la regla de los artículos 813 de dicha ley y 57 del Código Penal Ordinario;

Considerando: Que todo habitante de la República tiene derecho á denunciar á

sus autoridades los hechos delictuosos que lleguen á su conocimiento; pero el ejercicio de ese derecho; en el orden militar, apareja el deber de probar la imputación para no incurrir en responsabilidades, por lo que ese acto afecta á la disciplina del Ejército y á la superioridad jerárquica del mismo, más que al individuo en sí (artículos 1034, 1032, 1030, etc., etc., del Código Militar);

Que evidentemente los decretos del Ministerio de Guerra y Marina de fojas 7 y fojas 149 tienen el propósito de la averiguación administrativa primero, y judicial después, de los hechos que constituyen delito ante las denuncias de fojas 4 á 6 y 110 á 112 del señor alférez graduado Castilla, y si bien éste, en su declaración de fojas 8 á 15 vuelta, expone otros hechos que le afectan individualmente, lo hace más que como queja improcedente en la forma (artículo 632 del Código Militar), como incidencia, justificando su actitud, al denunciar hechos producidos y que conocía con mucha anterioridad, su declaración de fojas 112 vuelta á 116, circunstancias que parece le hicieran entender que debía seguir gozando del privilegio de la impunidad de sus faltas, y sintiéndose decepcionado "con motivo del maltrato recibido del jefe, y los últimos castigos que le fueron impuestos, lo precipitaron á formular la denuncia que motiva el sumario" (fojas 115 vuelta), afirmación que determina al señor Fiscal á reconocer la circunstancia atenuante 3.a del artículo 752 del Código Militar;

Que acerca de la no comprobación de delitos ejecutados por el señor teniente coronel Serafín Machín, ya se trate de los imputados por el señor alférez graduado Castilla en sus denuncias de fojas 4 á 6 y fojas 110 á 112, ó del abuso de autoridad que fluye de las exposiciones ante el comisionado, corrientes de fojas 8 á 16 y 112 vuelta á 116 (ratificadas en forma legal de fojas 153 á 154 vuelta), existe la autoridad de la cosa juzgada que le prestan los recaudos de fojas 221 á fojas 228 y el de fojas 239 vuelta, y, consecuentemente, la responsabilidad penal de dicho alférez también queda extinguida en cuanto él no era "ajeno á los propios cargos formulados" en las mencionadas denuncias;

Que el señor alférez Castilla, al no probarse en autos la imputación de delitos que atribuía al jefe del cuerpo á que pertenecía, en "ejercicio de sus funciones", se hizo reo del delito de calumnia, fuera de juicio, al denunciar los hechos que en su opinión las constituían, y "en juicio" al ratificarlas ante el Juez competente (fojas 153 á 154 vuelta), delito previsto en el artículo 1033 y penado en el 1034, estándose á lo que dispone el 864, en consonancia con los 1030 y 1031, todos del Código Militar;

Que el militar, al exponer una queja ó denunciar delitos contra el orden público ó del Ejército, etc., etc., ejerce un derecho cuando la primera no se funda en falsas aseveraciones ó "probase la imputación" de los últimos, y no siendo así, incurre en infracción de la ley penal militar, de acuerdo con sus artículos 923 y 1033, consumados los delitos prevenidos en ellos por exceso del uso de ese derecho, lo que apareja la atenuación de la pena, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 752 del Código Militar;

Que en consonancia con los artículos 1033 y 1034 del Código Militar y el 329 del de Procedimiento Civil, el señor alférez graduado Castilla debió producir la prueba de sus asertos en este juicio, motivado por sus denuncias contra su superior, para quedar á cubierto de las responsabilidades que establece el artículo 864 del primero de los Códigos citados, que rige también el caso, desde que no puede darse mayor falta del respeto que á él debía en el orden jerárquico que imputarle delitos que no probó hubiera cometido, por lo que "irremisiblemente", según la ley, debe ser punido;

Que sería pernicioso para la disciplina y la ética militar dejar impune, en razón de una confusión de clasificación, una infracción plenamente probada en este proceso: la falsa imputación de delitos cometidos por el superior en ejercicio de sus funciones, lo que en sí constituye no sólo el delito de calumnia, sí que también insubordinación, á estar á la definición que hace de éste el artículo 852 del Código Militar, que esta ley castiga con pena mucho más severa que la solicitada por el acusador;

Que este Tribunal, aunque disiente con el señor Fiscal en la clasificación del delito que se juzga, entiende que no tiene facultad legal para aumentar la pena restrictiva de la libertad por él solicitada;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgada la infracción cometida por el alférez graduado don Manuel Castilla con el tiempo de arresto y prisión preventiva sufrida, declarándose definitiva la libertad provisional de que goza.

Ejecutoriada, cancélese la fianza respectiva y elévese con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Agosto de 1915

Trámite—Eugenio Garbarini con Adela Williams. R. E. N. N. Enrique García con Carmen Ch. de Landinelli, reivindicación. Tres recursos de casación, dos por robo y uno por contrabando. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Juez Letrado Departamental de 1.er turno del Salto solicita una autorización. Solicitud del escribano don Andrés P. Mata. El Juez de Paz de la 8.a sección de Soriano impetra licencia. Antecedentes relativos á la exoneración de varios jurados en materia criminal. Idem á honorarios del perito don Saturnino Cortessi. Queja del Agente Fiscal de Rocha contra el Juzgado Letrado Departamental. Solicitud de examen de una menor asilada en el "Buen Pastor" por el Honorable Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Certificado de revisación del protocolo del escribano José Mamerto Rodríguez. Exhortos de los Jueces del Crimen de 2.o turno é Instrucción de 1.er turno en causas por homicidio, librados á las autoridades argentinas. Idem de las autoridades de Río Grande del Sur á las autoridades departamentales de Treinta y Tres solicitando la entrega de una menor. Ocho penados solicitan su libertad condicional. Antecedentes sobre diversos liberados condicionalmente que han violado el artículo 47 del Código Penal.

Expedientes entrados: Administrativos, 12. En consulta, 6. Relaciones quincenales, 64. Oficios librados, 34. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 28.

En esta audiencia se decretó la libertad condicional de cinco penados.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Suc. de Alfredo Narvaja. Ignacio Pérez con José A. González. Dirección de Impuestos Directos con Juan y José Palau. Dos juicios de disenso.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Justino Andrade con Bernardino Noble. Un sumario por contrabando. Julio Rodríguez con Elisa Hauchoy de Marracini.

Interlocutorias — Luis Ragno, capitán del vapor "Colombia" contra el capitán del vapor "Schlsien". Carlos Heinze con Viuda de Otto Gnether y Cía.

Definitiva—Una en un juicio de disenso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—M. I. G. Pintos. Menor L. Posada. Suc. G. Schencer. G. Lawlor con E. Espalter. Test. P. F. de Pereira. Suc. C. Cotello ó Costello. Suc. J. Larroque. R. Laima con A. Santini. Suc. E. A. de Cuello. J. Rabanello, suc. P. A. de Avila. C. C. Casaravilla Vidal con M. Cervetti Vachin. Incapaz J. Iglesias. Test. R. Artigala. Conc. de R. Costa Ferrer. Suc. A. Tagnelli. Suc. C. Taquelli. J. A. Panizza con J. F. Tejeiro. Banco Hipotecario del Uruguay con E. C. de Corgo. R. Z. de Penichelli. Suc. V. G. de Lapido. Test. V. Mulon. Banco Hipotecario del Uruguay con E. Sagardoy. Test. A. P. de Márquez. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 1.er turno en autos sucesión M. A. L. de Vachin. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3.er turno en autos F. A. de Aasuncao con P. Perachi. Oficio del Juzgado L. Departamental de Canelones en autos doctor J. Manginon con la sucesión M. C. de Rendo y J. M. Rendo. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3.er turno en autos testamentarios M. B. de Conceicao.

Definitivas—A. Meneses con R. de León, apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno. E. U. Islas deduciendo tercería en autos Rodríguez con Hernández.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Suc. J. B. Macharé. J. Berriol con D. B. Gómez. F. Simón con P. De León. E. Pérez y otra. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. F. Maldonado y Tudun. F. A. Dumoulin Varonne. E. Graziosi y otra con D. Williman. J. Olivera Calamet con A. C. de O'Shee. Sucs. M. B. de Bialade y otro. A. Díaz Arresto con C. Ferreira Nith. M. Moreira. Suc. C. C. de Torterolo. J. Cardellino. Suc. E. Pacard. Test. G. Coelho. A. Orissi. L. Mérola con suc. M. Bengoa. G. Aresti y otro con A. A. Stéfano. H. Pietra con M. L. Barreyro de Goyri Carrillo (2). E. Bazerque con R. Hernández. J. Berriol con suc. E. Gorostiza. A. Lizarralde con A. Esnal. Suc. de M. Martínez.

Interlocutorias—J. Balboa. Suc. A. Z. de Domínguez. J. B. Gomensoro y otro

con J. M. Garmendia. Sucs. A. Torre y otra. Suc. B. S. de Rodríguez.

Definitivas—Suc. E. B. de García. Suc. A. Verdera, incidente Costa y otro.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 18

Trámite—Test. J. M. Rodríguez. Suc. G. Salvador Tajes. Suc. M. Rebella. Suc. M. Z. de Urioste. Suc. E. Casal. Suc. C. Morales de Pinto. Suc. N. E. Prando de Ponce. Suc. J. J. Abaracón y M. L. B. de Abaracón. Suc. I. P. D. de Montero, incidente (2). Test. M. Esteverena de Bacino. Suc. L. Stavemiter. Suc. G. A. Zoardi. Suc. L. A. Braga. R. G. Otero con Striker y Udabe. J. P. de Ayala. J. J. Pérez con J. S. Etcheveste. A. Mazzino con T. Bertonasco. C. A. Rabassa contra L. Cabrera, incidente J. A. Cabrera. R. M. Rodríguez y F. R. Rego contra F. J. L. y M. Silveira Martins y otros. F. E. Sena contra J. A. de la Fuente. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra J. Roux. J. T. Mengotti contra el Banco de Galicia y Buenos Aires. R. Sacarelo. Banco Popular del Uruguay contra J. F. Tojeiro. C. Ricci y otro con suc. Ch. Puigarnau y Pico. A. G. de Panizzi. J. Rossi y Cía. con suc. Ch. Puigarnau y Pico. B. R. Larraud. C. J. Picardo con V. Cedrez. Conc. E. S. Sosa. J. Rossi (hijo) con M. Castro. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en autos E. B. de Castro contra E. Bonifacio y otro. N. Magliano con G. Gibbs del Cerro. A. R. de Calandria. P. Lambach. Crédit Foncier con F. Duat. M. R. T. de Gómez. I. C. de Fomatti.

Interlocutorias — Suc. J. P. Ramírez. P. Scarragata contra B. Delfino. Suc. E. Echeño. Intestada A. Beltrán. Suc. M. Pouné. B. Pons contra J. Pérez Vila y otros. Suc. L. F. de Panizza.

Definitivas — Suc. doctor D. Ramos Suárez. Suc. A. Carriquet. Suc. J. Bellado. Antecedentes relativos á la menor N. N., conocida por A. Farías.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite—Dirección General de Aduanas con J. B. Unibarzot y otros. A. R. Pérez, denuncia. Dirección General de Impuestos Directos con M. T. de Chiappe. J. A. Costa contra el Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Caja Internacional Mutua de Pensiones. El Fisco con F. Cabroni y otros. Dirección General de Aduanas con J. N. Rossi y Cía.

Interlocutorias — F. Escalada con E. Acquarone y Cía.

Definitiva—Junta E. Administrativa de Montevideo con F. Pena, expropiación.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—F. Clanfeld y Cía. con G. Isoldi. J. Pazos con J. Surroca Quartino. Hijos de G. A. Gamberoni con H. W. Polla. F. Fressero con R. Firpo y C. Seva. J. Quincoses. V. Agarbado con R. y L. Hughes. M. García, solicitando auxiliatoria de pobreza para inciar juicio con F. Sande. A. Trigo con E. C. Pollini. E. Suárez con J. Gaussi. A. Vázquez con A. E. Casal. Castillo Michalowicz y Cía. con J. Delmonte. Brito Foresti, Rolando y Cía. con R. Eguía Puentes. Spigno Maynard y Martínez con P. P. Balvi. Fernández y Gabito, concordato. J. Porta y López, concordato. Ricard y Cía., haciendo cesión á P. J. Pochintesta. F. Susena con F. Galleno. A. Falca con el capitán de la fragata "Halewwood". J. Martínez, concordato. J. Brugnini.

Interlocutorias—L. Cadenas y Cía. con A. Saporiti. D. Trota, concordato. Ferreira Machado y Cía., concordato. Correa é Izmendi, concordato. C. J. Prósper, concordato. M. Vilarnovo, concordato.

Definitivas—L. Mattiauda con P. Osorio de Irureta. E. J. Debellis, concordato. Incidente J. Dermit y S. Dermit, rescisión de contrato.

Mateo Mario Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Pesquera y Compañía con A. Romay é hijos. Estapé Rivera y Compañía con Hildebrando Vergara (hijo). Foti Psilantis con A. Argitas. Razetti Hnos. con V. Giandulli. F. V. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. P. B. Acquerie con H. Tabarne. P. Cetti con B. Halty. H. Jover con J. N. Pastorino y J. Serrat é hijo. Sociedad Anónima Droguería Central del Uruguay, concordato preventivo extrajudicial. J. Mariño é hijos, concordato preventivo extrajudicial. S. Beterreche solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con M. D. Boccio. E. Strabach con Razetti Hnos. A. Solla con M. Novo. F. V. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. J. Romero Silveira, concordato preventivo judicial. G. Ruggiero, concordato preventivo judicial. Estapé Rivera y Compañía, varias medidas. S. Domínguez, concordato preventivo judicial. M. Lerena con J. Supparo. Panero Hnos. y Compañía, matrícula. M. Lerena con M. La Bandera. Razetti Hnos. con A. Russo. N. A. de Souzá con Sociedad Nacional de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja de Pensiones "La Mutua". J. E. Machado con J. Racagni. Hijos de G. A. Gamberoni con J. M. Anidope. L. Mariani con P. Piretti. J. Romano con O. Velázquez y R. G. de Velázquez. Podestá Moreno y Compañía con Nathan Golalberg. J. García Mallarini con Martínez y Damonte. Movimiento Administrativo (2). J. Shaw con Segundo Camps y Amadeo Sarmiento. C. Garolini con Metzen Vincenti y Compañía.

Interlocutorias — G. Ruggiero, concordato preventivo judicial. Diego Godoy y Hno., concordato preventivo judicial. L. Laporte con A. Solla. C. Vogelbacher con J. Estrázulas y G. Verdera Márquez. Bentoni Hnos. con D. Abascal.

Definitivas — Banco de Crédito con A. Smith. J. F. de la Bandera y J. G. Copello.

Reservada — Una.

Libros rubricados — La Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarril del Norte (2). E. Villemur (2). R. J. y D. J. Sasson (2). Taranco y Cía. Vilaró y Cía.

José Babió, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — M. Sábado, sucesión. J. A. Gardella con B. Fersona, divorcio, incidente por costas. C. N. Zoglio con J. Vidal, divorcio. L. Schellemberg con R. J. Krimer. M. Anderli, denunciando el fallecimiento de V. Laparada. G. y F. Oroño, reivindicación. A. de Lorak con M. M. Albarracini, divorcio. I. Petrone, auxiliatoria de pobreza. A. Silvestre, antecedentes relativos á esta menor. A. Maciel, nombramiento de tutor. M. Farras con J. Barriro, daños y perjuicios. M. Escardó con J. F. Lasus, divorcio por la sola voluntad de la mujer. O. J. Maggiolo y J. Costa con A. Pellistri, medidas preparatorias. I. Montañez, rehabilitación de capacidad. O. J. Maggiolo y J. Costa con A. Pellistri, cobro de pesos. M. M. de Baeza con P. Santi y Compañía, fiador solidario de L. Bado, daños y perjuicios.

Interlocutoria — A. Giudini con L. Caubarrere, cobro de pesos.

Definitivas — P. Compte con T. Morell, desalojo. F. B. González con Banco de Préstamos Inmobiliarios. O. Regusci y Voulminot, deduciendo tercería en los autos seguidos por J. M. Cabrera con F. B. González, por reconocimiento de firma.

Reservadas — Dos.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Costich Nicola, ciudadanía. Lacreda Isabel con José Ros. Descous Emilio, ciudadanía. Alzamora María con Angel Rosellló Gómez. Alvarez Elvira, inscripción en el Registro del Estado Civil. Ramón José, ciudadanía. Viera Bartolomé, ciudadanía. Calda Dicre con Pedro Vicente Ferrari. De León Louis y Cía. con Leonel Aguirre, daños y perjuicios. Soria Teresa con Héctor Gimbati. Supervielle y Cía. con Santiago Maciel, desalojo y cobro de alquileres. Fouchou Leopoldo con Juan A. Fouchou, cobro de pesos. Lemos Teodoro, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Tagle María con Pedro Comete Senestrari. Ugalde Pedro con María Carlota Altesor de Plateiro, cobro de pesos. Grandal López Angel con José García, daños y perjuicios. Banfi Carlos con A. Gilbert é hijo, cobro de pesos. Lecoq Enrique con Dante Mario Cunioli, reconocimiento de firma. Danese Narciso con Francisca Pérez. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Río Negro. Etchegoncelahy Catalina con Pedro Pacheco. Bacerra Alvaro, ciudadanía. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Río Negro. Arredondo Olga contra Gabriel Martínez Pacheco. Servetti Juan B., inscripción en el Registro del Estado Civil. López Oscar, ciudadanía. Iglesias Enrique, ciudadanía. Curbelo Inés, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Capo y Maglione contra María López de Etchevest, daños y perjuicios. Maio de Del Buono Juan, testamentaría. Contestabile Ana, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Herrera Constancio, auxiliatoria de pobreza. Alonso Juan contra José Rueda, desalojo. Herrera Constancio, auxiliatoria de pobreza. Palma Aurelio contra Constante Alvarez, desalojo. Sico Juan contra Juan Antonio Pera, desalojo. Lorenzo Eduardo contra Francisco Macchi, desalojo y cobro de alquileres. Seoane Diego contra Juana Ihtz. Echegaray Juan contra Manuel Leal Valverde, cobro de pesos. Rohm Adam contra Hugo Weiss, cobro de pesos. De Arturo Atilio contra Manuel Parodi. Blanco Domingo contra la Empresa de Tranvías La Transatlántica, daños y perjuicios. Cico Antonia contra Leopoldo Curbelo. Vigil Teodoro contra Emelina Píriz. Intendencia Municipal de Montevideo contra Juan S. Figari, cobro de pesos.

Definitivas — Rial Mauriño José, ciudadanía. García Eusebio, ciudadanía.

Reservada — Una.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 18 de Agosto de 1915.—Horas: 17

Dominan vientos suaves del Sur al Este en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 561 kilómetros. La presión barométrica se mantiene con poca variación. La temperatura baja lentamente. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 17° y 10°, Rocha 20° y 12°, Melo 23° y 7°, Rivera 23° y 10°, Paso de los Toros 22° y 11° y Fray Bentos 19° y 11°. Cielo en general seminublado en la parte Sur del río Negro y despejado al Norte. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias. Nieblas bajas y densas en la costa.

Barómetro: 763.20.

Temperatura: Normal 13°50, á la intemperie 14°20, máxima 17°40, á la intemperie (sol) 20°50, mínima 11°10, á la intemperie 10°30.

Viento: S. S. E., 6 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 2 y 30.

Tensión del vapor de agua: 8.75. Humedad relativa: 70.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 10°90.

Salsedumbre, gramos por litro: 8.75.

Altura de las aguas: 1 metro 25 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Este al Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Agosto de 1915

600 pesos, 12 por ciento anual.
2.429 pesos 94 centésimos, garantía.
2.000 pesos, prórroga.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
4.000 pesos, cuenta corriente.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.
650 pesos, 6 por ciento anual.
600 pesos, 10 por ciento anual.
12.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.950 pesos acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 18 de Agosto de 1915

12.000 pesos, 9 por ciento anual.
10.000 pesos, 8 por ciento anual.
90.000 pesos, 7 por ciento anual.

Registro de Arrendamientos

Campo en la 5.a sección de San José, 29 hectáreas 5.515 metros; plazo de 2 años y renta de $ 140.00 anuales.

Fracción de terreno con poblaciones y mejoras en Carrasco, Montevideo, para campo de tiro, 10 hectáreas; plazo de 8 años y renta mensual de $ 20.00.

Dos fracciones de campo en la 8.a sección del Departamento de la Florida, una de 770 hectáreas 4.665 metros y la otra de 770 hectáreas 4.660 metros; plazo de 4 años con opción á otro más y por la renta anual de $ 4.389.00.

Campo en las Puntas de Batoví, Departamento de Rivera, 2.522 hectáreas 6.945 metros; plazo de 6 años y por la renta anual, por hectárea $ 1.20.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 18 de Agosto de 1915

Agustín Rivara, Emilio Neffa, sucesión P. Goiret, M. R. de Colombo, Roberto Pietracaprina, José Ameigenda, Miguel Rethen, José Rossi, Jaime Johnson, Ruperta J. de Malcorra, José García Conde, Luis Cánepa, Margarita Castagnelli, Juan Baridón, Manuela Q. de Herrera, Luis Greco, Juan Canelli.

La Secretaría.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Causa de Manuel Gutiérrez Font, acusado por heridas

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber que en la audiencia del día 20 del corriente mes, á las 14, se verá en juicio público la causa seguida á Manuel Gutiérrez Font, por herir á Carlos Vázquez.

El Jurado lo constituyen, como titulares: don Juan Vallaro, don Rolando Romero, don Carlos D. Terra y don Luis Urta; y como suplentes: don Enrique Santos, don Franco Sagarra (hijo), don Leopoldo Tajes y don Domingo R. Reyes.

Montevideo, Agosto 18 de 1915.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

JUICIO PÚBLICO

Causa de José Estefan y otros, acusados de homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber: Que en la audiencia del día 21 del corriente mes, á las 14, se verá en juicio público la causa seguida á José Estefan y otros, por muerte de Esteban Torres é imputación de uso de armas y desacato. El Jurado lo constituyen, como titulares, don Juan V. Xalambrí, don Enrique Santos, don Antonio Luis Rovira y don Fernando H. Rey, y como suplentes, don Pedro Vernengo, don Angel Vidal, don Ubaldo Sóñora y doctor don Fortunato Queirolo.

Montevideo, Agosto 18 de 1915.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 18 de 1915.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	para el 19 de Agosto	83 00
2.797	ídem ídem	83 00
1.867	ídem ídem	82 90
2.797	ídem ídem	82 90
	Vales del Tesoro	
3.000	para el 19 de Agosto	96 80
2.000	ídem ídem	96 80
1.500	ídem ídem	96 80
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para 19 el de Agosto	85 60
	Títulos Hipotecarios serie P	
2.000	para el 19 de Agosto	85 70
2.000	ídem ídem	85 60

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 19 de Agosto	83 10
932 50	ídem ídem	83 00
	Vales del Tesoro	
2 000	para el 19 de Agosto	96 60
	Deuda Interior	
1.000	para el 19 de Agosto	95 00
1.000	ídem ídem	95 10
3.000	ídem ídem	95 10
	Títulos Hipotecarios serie F	
5.000	para el 19 de Agosto	86 50
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de mes	85 50
5.000	ídem ídem	85 50
5.000	para fin de Septiembre	86 00
5.000	para fin de mes	85 50
5.000	ídem ídem	85 50
5.000	para fin de Septiembre	86 00

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 19 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 21	Central . . 20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Agosto de 1915

Felipe Collón, oriental, 2 días, Madrid 40.

Ezequiel Benito Labora, oriental, 26 años, soltero, 8 de Octubre 2327.

Constante Larghi, italiano, 57 años, casado, Canelones 1390.

Amadeo Orozco, español, 15 años, soltero, Durazno 1018.

Genesio Baratelli, italiano, 60 años, casado, Williman 60.

Josefa Gómez de Martínez, española, 30 años, casada, Mercado Chico 1332.

Juan Morassi, italiano, 73 años, casado, Paysandú 1032.

Alberto Cancelo, español, 61 años, casado, Yaguarón 1139.

Blanca Julia Echeverry, oriental, 2 meses, Arenal Grande 2423.

Felipe Gallán, oriental, 43 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Ceferina Rodríguez de Tesera, oriental, 31 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

María Gallardo de Torres, oriental, 33 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Juan De Rosas, brasileño, 60 años, soltero, Cárcel Penitenciaria.

Juana Gremaitte, italiana, 76 años, viuda, Hocquart 2060.

Micaela Laurino, oriental, 18 años, soltera, Isla de Flores 1129.

Carlos Chiarella, oriental, 6 meses, Hospital Pereira-Rossell.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 19 de Agosto de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considerá que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3141



Con fecha 16 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor L. Ventura, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«AGUA REGIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a (para el lavado de ropas, pisos de madera, mármol, cristales y vajillas). — Montevideo, Agosto 16 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 280-v.sep.6.

ACTA N.o 3147



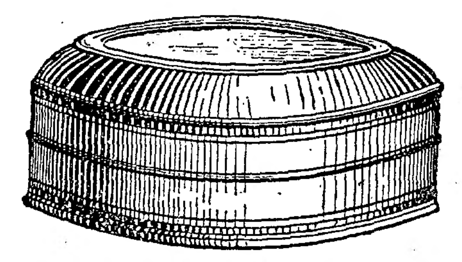
Con fecha 18 de Agosto de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de C. H. Dexter y Sons, Incorporated, de Windsor. Locks, Condado de Hartford, Estado de Connecticut (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«STAR MILLS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 288-v.sep.6.

ACTA N.o 3142





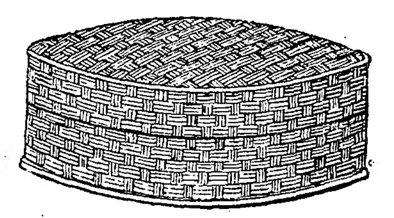
Con fecha 17 de Agosto de 1915, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«POLVO GRASEOSO DE LEICHNER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 281-v.sep.6.

ACTA N.o 3143



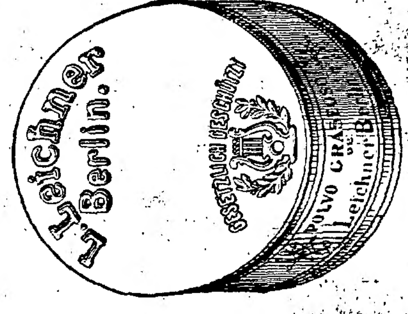


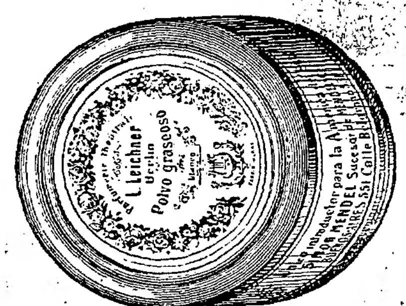
Con fecha 17 de Agosto de 1915, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«POLVO GRASEOSO DE LEICHNER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 282-v.sep.6.

ACTA N.o 3144



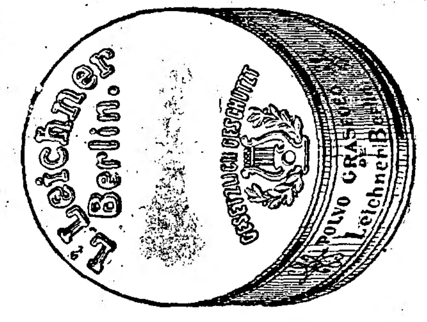


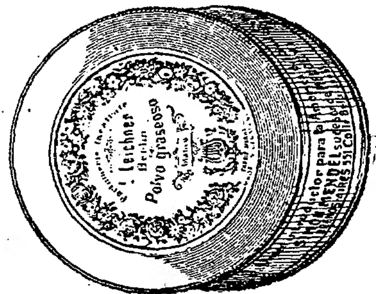
Con fecha 17 de Agosto de 1915, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«POLVO GRASEOSO DE LEICHNER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 283-v.sep.6.

ACTA N.o 3145





Con fecha 17 de Agosto de 1915, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«POLVO GRASEOSO DE LEICHNER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 284-v.sep.6.

ACTA N.o 3139



Con fecha 16 de Agosto de 1915, el señor Benito Icardi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AQUASANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8. clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

289-v.sep.6.

Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de carbón de leña con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 17 de 1915. — El Administrador General.

286-v.ag.24.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de los siguientes artículos:

200 metros raso de lana, 100 metros raso de seda, 200 metros sarga de lana fina, 500 metros satinet de mangas fino, 500 metros cretona ordinaria, 400 metros percalina fina, 100 metros paño verde para vivos, 100 metros paño punzó para vivos, 100 metros paño mordoré para vivos, 8.000 metros lienzo doble ancho para sábanas, etc., 6.000 metros lienzo asargado, grueso para ropa de faena, 500 metros lona número 4, 4.000 metros lona número 12, 6.000 metros lona de 8 onzas, 20.000 metros soutach algodón, blanco, 500 metros alambrillo, 50 gruesas botones ancla, ordinarios, de 20 m|m., 50 gruesas botones ancla, ordinarios, 15 m|m., 20 gruesas botones ancla, finos, de 20 m|m., 20 gruesas botones ancla, finos, de 15 m|m., 30 gruesas botones escudo, finos, de 20 m|m, 30 gruesas hebillas para pantalón, finas, 400 insignias, grandes, Colegio Militar y Naval, 400 insignias, chicas, Colegio Militar y Naval, 100 kilos cuerda fina de 6 m|m. de diámetro, 25 gruesas guarda cabos, 50 gruesas ojalillos de bronce, 500 metros lona marrón para maletines.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 17 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General.

287-v.ag.26.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don Florencio García solicitando la desviación del camino vecinal que une el Nacional con el que conduce al Paso de Belastiquí, en el trozo comprendido frente á su propiedad. Dicha desviación la desea efectuar trasladando el referido camino á los límites de su propiedad y las de sus linderos: sucesión Larriera, por el Norte; don Miguel Larralde, por el Este, y por el Sur, don Victorio Yrazabal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y circular de fecha 22 del mismo mes y año, en cuyas disposiciones se establece: «Que los vecinos tienen el derecho de oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público, y que deben también solicitar informes de los comisarios de policía y de los maestros de escuelas de la sección ó secciones respectivas». Y de acuerdo, además, con lo prescripto en la sección 3.a, título 4.o y concordantes del Código Rural, se hace esta publicación á los efectos indicados, por el término de 30 días. — San José, Agosto 16 de 1915. — A. Paz, Intendente.— Blas C. Martínez, Secretario.

279-v.sep.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Silva**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Reconquista número 572, y doña **Eva Podestá**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 572.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

355-v.ag.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Eulalio Sosa**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1033, y doña **Eugenia Carballo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Médanos número 1542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

344-v.ag.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sandamil**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1385, y doña **María Gutiérrez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

346-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ucha**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sierra número 2038, y doña **Benedicta Carrera**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sierra número 2038.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

345-v.ag.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto César Alfaro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 343, y doña **Amanda Teresa Burgueño**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 348.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

348-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Lucas D'uva**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Berlín s|n. (Barrio Porvenir), y doña **Josefina Nieves**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Berlín número 8 (Barrio Porvenir).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

347-v.ag.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Pérez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en Las Flores, y doña **Graciana Landaburo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

349-v.ag.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Centroni**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Abelino, domiciliado en la calle Agraciada número 3095, y doña **Juana Olivera**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 3095.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

350-v.ag.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gatto**, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Rambiaci, domiciliado en la calle La Paz número 2050, y doña **María Bordagaray**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 440 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 352-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pereira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle República número 1587, y doña **Angela Rojas**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 1587.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial», por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 351-v.ag.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **H. F. Arthur Schoenfeld**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad norteamericano, nacido en Providence (Estado de Rhode Island), domiciliado en la calle 18 de Julio número 1056, y doña **Aida Marion Reid**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón número 60.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 353-v.ag.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerlando Sicilia**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Girgenta, domiciliado en la calle Aurora número 22, y doña **Angela Parisi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 354-v.ag.28.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los señores Antonio Staiff y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el juicio que por multas y decomiso de mercaderías les ha iniciado la Dirección General de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Domingo F. González, Actuario. 285-v.sep.20.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos mil quinientas valijas maletines para ponchos de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.
Las propuestas se presentarán el día lunes 30 del corriente á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1915. — Francisco P. Porro, Oficial 1.o. 264-v.ag.30.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Se previene á los contribuyentes morosos por ejercicios anteriores al actual que en breve se procederá judicialmente al cobro del impuesto adeudado con los recargos de la ley. — Montevideo, Agosto 16 de 1915. — La Dirección. 277-v.ag.24.

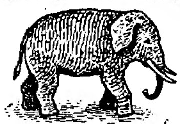
ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD

Se avisa á los contribuyentes que el pago de este impuesto por el ejercicio en curso, deberá efectuarse desde el 15 del corriente hasta el 30 de Noviembre venidero.
Los que aún se hallen en mora en el pago del mismo por el ejercicio anterior 1914-1915, podrán efectuarlo hasta el 30 de Septiembre próximo.
Vencido dicho plazo, se procederá judicialmente al cobro con aplicación del recargo y demás prestaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — La Dirección. 239-v.ag.20.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

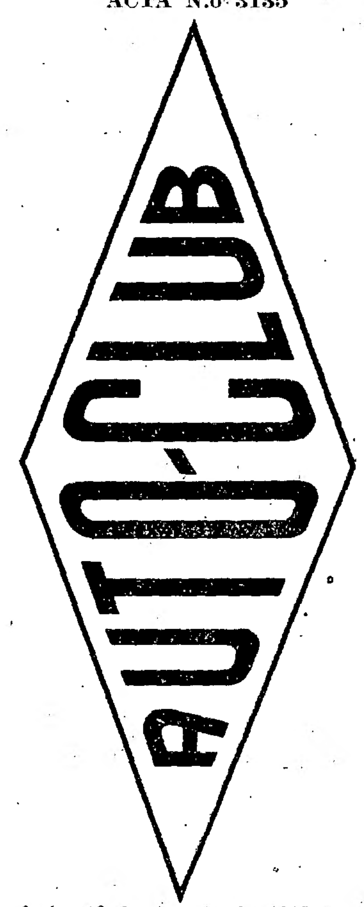
ACTA N.o 3133



Marca Registrada

Con fecha 12 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rabe Walder y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: «ELEFANTE» destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 8.a, 16.a, 32.a, 33.a, 36.a, 41.a, 68.a, 73.a y 76.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 268-v.sep.2.

ACTA N.o 3135



Con fecha 13 de Agosto de 1915, los señores Bankier y Linn, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: «AUTO CLUB» destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 9.a, 14.a, 25.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 13 de 1915.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 275-v.sep.2.

ACTA N.o 3128



Con fecha 6 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Baldwin Company, de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca: «HOWARD» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a (pianos). — Montevideo, Agosto 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 230-v.ag.28.

ACTA N.o 3136



A & F Pears

Con fecha 14 de Agosto de 1915, el señor William F. Adams, apoderado de la Sociedad A. F. Pears (Limited), de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: «YOU DIRTY BOY» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (incluyendo artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello y jabón perfumado). — Montevideo, Agosto 14 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 273-v.sep.2.

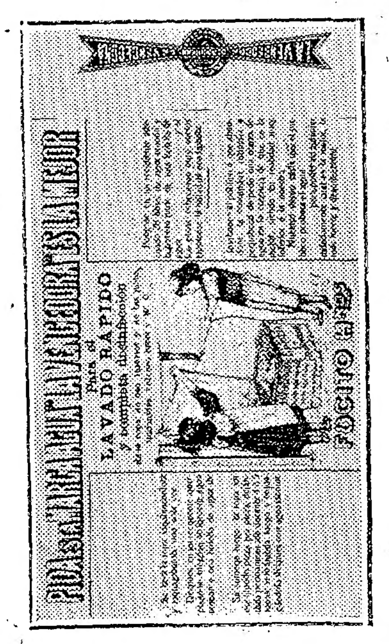
ACTA N.o 3137



Con fecha 14 de Agosto de 1915, el señor Williams F. Adams, apoderado de la Sociedad A. F. Pears (Limited), de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: «BUBBLES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (incluyendo artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello y jabón perfumado). — Montevideo, Agosto 14 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
274-v.sep.2.

ACTA N.o 3140

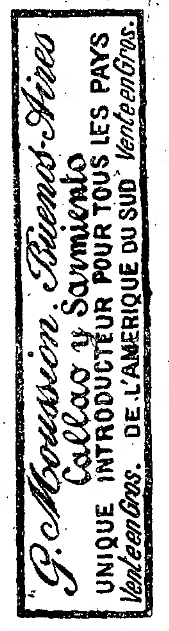


Con fecha 16 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fucito Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«LA VENCEDORA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a (substancias para legibar, blanquear y quitar manchas). — Montevideo, Agosto 16 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
278-v.sep.3.

ACTA N.o 3073



Con fecha 28 de Junio de 1915, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Gustavo Moussion, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

«ROTULO DE GARANTIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
206-v.ag.23.

ACTA N.o 3130

Con fecha 10 de Agosto de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«STANDARD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
232-v.ag.28.

ACTA N.o 3127



Con fecha 6 de Agosto de 1915, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA BUENA ESTRELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y creolina y sarnífugos de la clase 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
219-v.ag.26.

ACTA N.o 3121

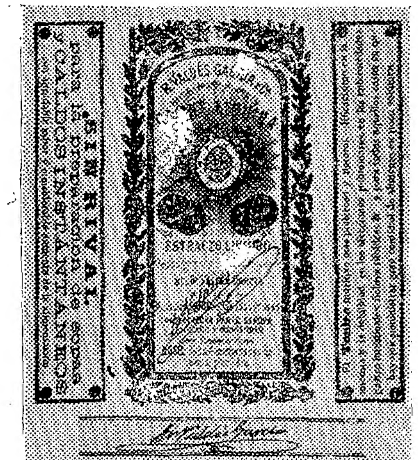


Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Eugenio Villemur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA URUGUAYA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 58.a, 64.a y 79.a (cuerpos grasos, animales, vegetales y minerales, sus derivados, estearina, glicerina, jabones, velas, fósforos y composición, productos químicos, antisépticos y desinfectantes y similares). — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
195-v.ag.20.

ACTA N.o 3123

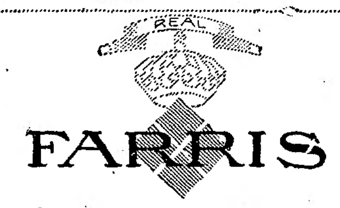


Con fecha 27 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Andreu y Ramón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CARNE LIQUIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (extracto líquido de peptógeno y peptonizado). —Montevideo, Julio 27 de 1915. — Ricardo Sánche, Jefe de Sección.
201-v.ag.21.

ACTA N.o 3109



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A|S. Norske Mineralkilder, de Larvik (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

«FARRIS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales en general). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
186-v.ag.19.

ACTA N.o 3125



Con fecha 2 de Agosto de 1915, los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COLON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 54.a (sombrerería y anexos).—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
199-v.ag.21.

ACTA N.o 3134



Con fecha 12 de Agosto de 1915, el señor Carlos de Tezanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AGUA RADIUM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a (con excepción de jabones para el cabello). — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
259-v.ag.31.

ACTA N.o 3132

Con fecha 10 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anglo Mexican Petroleum Products Co.

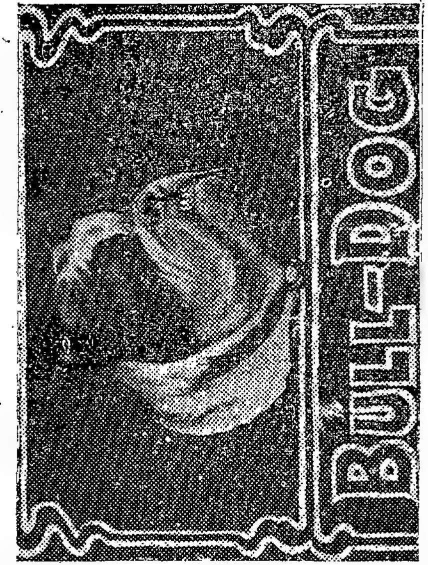
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«MONOLASTICO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 4, clases 1.a 3.a, 7.a, 9.a, 11.a, 13.a y 29.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 260-v.sep.1.o.

ACTA N.o 3131



Con fecha 10 de Agosto de 1915, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BULL DOG»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 252-v.ag.31.

ACTA N.o 3129



Con fecha 9 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Lead Company, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«EL PINTORCITO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Agosto 9 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 241-v.ag.30.

ACTA N.o 3126

Con fecha 4 de Agosto de 1915, el señor Francisco Fariña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA LIGURIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a (panadería). — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 203-v.ag.21.

ACTA N.o 3124

Con fecha 2 de Agosto de 1915, el señor José P. Scaltritti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HIDROFUGO A. B. C.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 15.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 212-v.ag.23.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional correspondiente á los años 1911, 1912, 1913 y 1914, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 del corriente á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que se considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 13 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 261-v.ag.31.

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles, de las 13 á las 17, hasta el 31 del corriente, las solicitudes de exámenes de maestro que se efectuarán en el período de Septiembre próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben solicitar en esta Secretaría los formularios en que extenderán sus respectivas solicitudes. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 245-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, de los siguientes artículos:

300 hojas papel cuadriculado, 200 libros de asistencias y faltas, 150 cajas sólidos geométricos, 50 porta-carteles, 1.000 pares visagras de asiento, 600 percheros de cinco ganchos, 10.000 tinterillos de porcelana, 100 frascos tinta para sello, 50 gruesas lápices de papel número 1, 100 gomas de oficina, 15.000 gomas de escuela, 400 manos papel de corte, 500 sillas, 60 máquinas de coser, 150.000 blocks de papel, 500 hojas cartón de paja fino, 300 hojas cartón de paja mediano, 500 hojas cartón de madera fino, 300 hojas cartón de madera mediano, 2.000 hojas papel marmolado.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 23 del corriente á las 16, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas, previniéndose que el acto se realizará cualquiera sea el número de los proponentes que concurra. — Montevideo, Agosto 11 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 244-v.ag.23.

Consejo de la Escuela de Veterinaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de las gradas del Pabellón de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela (Camino Larrañaga).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en el local del Consejo, 25 de Mayo número 730 y se abrirán el viernes 20 del corriente á las 11. — Montevideo, Agosto 13 de 1915. —El Secretario. 272-v.ag.20.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se hace saber que mañana miércoles 11, se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de ocho centésimos ($ 0.08) autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto ppdo.

Este sello semejante á los actualmente en circulación del mismo valor está impreso en tinta color azul oriente. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — La Secretaría. 237-v.ag.19.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
» la rústica .... » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de reparación á efectuarse en la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Rocha, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Rocha el día 31 de Agosto de 1915 á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Alfredo Jones Brown, Director. 226-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de bañaderos garrapaticidas oficiales en los siguientes puntos:

Sobre el río Santa Lucía — Paso de Cuello, Paso de Belastiquí, Paso de Juan Chazo, Paso de la Cruz, Barra de Santa Lucía.

Sobre el río Negro — Mercedes, Paso de Correntino, Paso de los Toros, Paso de Polanco, Paso de Ramírez, Paso de Pereyra, Paso de Aguiar, Paso de Mazangano, Paso de Palmar.

Sobre el río Cuareim — Paso de Ramos y San Eugenio.

Sobre el río Uruguay — Santa Rosa del Cuareim, Salto y Paysandú.

Sobre el río Cebollatí — Picada del Gringo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas modificados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en las Intendencias Municipales de los Departamentos del Salto, Canelones, Rivera, Florida, Río Negro, Soriano, Tacuarembó, Artigas, Durazno, Paysandú, Rocha, Cerro Largo y San José, todos los días hábiles de 14 á 17, en cuyas oficinas se presentarán en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado el día 20 de Agosto del corriente año á las 15 y 30, á cuya hora se procederá á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Julio 29 de 1915. — Alfredo Jones Brown. 171-v.ag.20.

Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Cocoa en latas con no menos de 50 o|o de cacao puro y el resto azúcar, con exclusión de toda otra materia extraña.

Chocolate en pasta.

Galletitas de María ó similares, en lata.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — El Administrador General. 265-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación del siguiente artículo con destino á la provisión de las Cantinas Militares en la siguiente proporción mensual:

3.000 kilos fideos especiales.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 á las 15, en cuyo día y hora

serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 14 de 1915. — El Administrador General. 276-v.ag.24.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Camisas blancas y de color.
Calzoncillos blancos y de color.
Cuellos y puños.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 á las 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 11 de 1915. — El Administrador General. 247-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Camisetas algodón retorcido.
Calcetines negos, blancos y rojos.
Tohallas italianas de algodón.
Tricotas de lana azules.
Servilletas blancas de algodón de 60 por 60 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 11 de 1915. — El Administrador General. 248-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Bombillas composición, botones para puño y cuello, candados americanos, cepillos para dientes, ropa y botines, cucharas, tenedores y cuchillos para mesa, espejos, jabones de creolina y toilet, jarritos y platos de lata, lapiceras, líquido para metales, mates, pañuelos, peines, pomada para calzado, platos latón, papel y sobres para escribir, yesqueros y mecha para los mismos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 11 de 1915. — El Administrador General. 251-v.ag.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Botas para caballería, botines para infantería, zuecos amarillos (llamados de carrero).

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 11 de 1915. — El Administrador General. 249-v.ag.19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles con destino á las clases de primera enseñanza al personal de tropa del Ejército Nacional, cuya nómina y pliego de condiciones se encuentran en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 267-v.ag.21.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público. Que en esta fecha y á solicitud de su propietario, se ha concedido el cambio de nombre de la lancha á nafta «Elisa» por el de «Dina». — Montevideo, Agosto 11 de 1915. El Capitán General de Puertos. 255-v.ag.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Recaudación de Patentes de Perros

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio de 1915 y 1916, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 30 de 1915. — La Administración. 174-v.ag.31.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración. 2-v.oct.1.o.

Doña Desideria Parma de Beisso se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don José Parma.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1915. —La Administración. 1899-v.sep.14.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la resolución ministerial de fecha 30 de Abril de 1915, llámase, por segunda y última vez, á propuestas para la provisión de chapas para nomenclatura de calles y numeración de casas de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley de 2 de Agosto de 1909, y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Agosto próximo á las 11, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — San Eugenio, Julio 24 de 1915. — R. Bolani, Secretario. 190-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 20 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 6 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 100-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de afirmado con adoquín en las siguientes calles de la ciudad:

Calle Sarandí entre Uruguay y Canelones, Rivera entre Sarandí y Maestre Campo, 18 de Julio desde Sarandí á Malbajar, 18 de Julio desde Caballero á Maestre Campo, Mariscala desde Rincón á 25 de Mayo, Yi desde Rincón á Artigas, Maciel desde Rincón á Artigas, Caballero desde Rivera á San José, Río Negro entre Rivera y 18 de Julio; Artigas desde Yi á Maestre Campo, y Rincón desde Sarandí hasta Mariscala, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 26 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Agosto 11 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 258-v.ag.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Castellano**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Pasaje Ramírez número 1071, y doña **Rita Milhomens**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 323-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Anido**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña **Carmen García**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 409.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Ramón González**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Hospital Maciel, y doña **Flora Pérez**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Cerrito número 558.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Ofi-

cial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Cándido Rolando**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia de Génova (Italia), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 389, y doña **Lybia Queirós Paganini**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 316-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Noceto** (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 2035, y doña **Rosa García**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo mana la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 293-v.ag.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rey**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1132, y doña **Laura Palermo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1037.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 333-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Sosa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Melo número 2365, y doña **Emma Fourquet**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1005.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Giovannini**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1283, y doña **Asunción Avallone**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 328-v.ag.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José López**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en la calle Yi número 1136, y doña **Carmen Barragán**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Yi número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 330-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleón Ruocco** (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1331, y doña **Anuncia Rosa Sitto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 305-v.ag.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Apolinario Luis Cometti**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Las Flores (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Médanos número 1375, y doña **María Jacoba Manuela Oliver**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 317-v.ag.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Loverde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la calle Magallanes número 1674, y doña **Oresta Fariello**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Vallo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 759.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 334-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Rubini**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1533, y doña **Isabel De Rosa**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 306-v.ag.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Pandiani**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Arequita número 2173, y doña **Aída Robatti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 335-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamín López**, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión picapedrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zapicán número 2489, y doña **Juana Paz**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle General Luna número 1110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 319-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Lúgaro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1881, y doña **Rosa Hermida**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 1485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 318-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Guedes de Godoy Bueno**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Valparaíso número 1332, y doña **María Angélica Ivanovich**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valparaíso número 1332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 307-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva York número 1512, y doña **Eva Benicia Alfaro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1749.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 308-v.ag.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Curras**, de 22 anos de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1208, y doña **Estanislada Manito**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 294-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro Grangel**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas número 1877, y doña **Manuela de Dios**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1719.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 295-v.ag.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Neris Torcuato Talento**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 296, y doña **Elena Urgel**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 320-v.ag.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco González**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en Orense, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosa Araújo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 336-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Juan Barrossi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Catalina Bosco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 309-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Pozzi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarí número 1831, y doña **Carmen Forte**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2723.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 310-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pérez Trujillo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 133, y doña **Hortensia Peña**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tenerife, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 296-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Molla**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 92, y doña **Angela Aberzza**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 297-v.ag.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Martínez**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **Magdalena Linda Delfraro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazacarrara, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 298-v.ag.19.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Nieto**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 264, y doña **María Luisa Ruffatti**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Prusia número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 299-v.ag.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Yamandú Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2044, y doña **Amira Silva Valdez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 1.a Maturana número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 339-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Pedro Damiano**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario, domiciliado en la calle Garibaldi número 63 (Sayago), y doña **Ramona S. Santander**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colorado número 1212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 338-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cean García**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle General Paz número 1378, y doña **Dolores Novo López**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hervidero número 2883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 337-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Abdón Gubba**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 3.a Mac-Eachen número 26, y doña **Petrona Clara Echeverría**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Gil número 11 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bartolo Marcenaro**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 29, y doña **Petrona de León**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle República Francesa número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 304-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Lartigau**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 912, y doña **Juana Isabel Pajean**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 1.a Maturana número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Froilán Francisco Olivera,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Timbó numero 1100, y doña **Ana Luisa Cúneo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 1100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 340-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pascual** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Yaro número 1140 y doña **Carmen Fresia,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Yaro número 1140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Castilla Rosales,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Antequera, Provincia de Málaga, domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña **María Leonor Muttoni,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1720.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 321-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sánchez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Estrada, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 1776, y doña **Teresa Molinari,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 322-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Angel Giordano,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1742, y doña **Teresa Malaspina,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ottorie, Provincia de Pavia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 300-v.ag.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio San Martín,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1310, y doña **Laura González Yarza,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial el Estado Civil. 342-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pereira,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Patria número 1216, y doña **Elida Pintos,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 341-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Esteban de los Reyes Pena,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Patria número 1534, y doña **María Iris de Pena,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Patria número 1534.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 311-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Silveyra,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1962, y doña **Indalecia Sánchez,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Rodríguez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle San José número 832, y doña **Dolores Rey,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 301-v.ag.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Teva,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña **Carolina Cerrutti,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Patria número 2229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Domingo Antonio Vignone,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Municipio número 2343, y doña **Dolores Caballo,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 2419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 332-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Díaz,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Inca número 2092, y doña **Odulia Ravia,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 2092.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Easten,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1963, y doña **María Luisa Naya,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1967.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 302-v.ag.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Trigo Montaño,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en La Teja, y doña **Carmen Martí,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Ofi-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

cial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 226-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrián Riguet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en el Chaco, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 250, y doña **Blanca Tomasa Vilarrubí**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Villalba**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Teja, y doña **María Elena De León**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Goyret, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Patricio A. Pereira, Actuario. 200-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Aurelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 92-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote numero dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que el comerciante de San Carlos, don Pedro Garibaldi, se ha presentado á este Juzgado solicitando la homologación del siguiente concordato extrajudicial: «Convenio: Los que suscriben, acreedores del señor Pedro Garibaldi, establecido con sastrería en la Villa de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, visto el estado de su negocio, teniendo en cuenta la crisis actual y recordando el proceder correcto que siempre ha usado para con sus compromisos, convenimos lo siguiente: Primero: Aceptar al señor Pedro Garibaldi el treinta por ciento que nos propone en pago de nuestros respectivos créditos, concediéndole, en consecuencia, á dicho señor una quita del setenta por ciento; Segundo: El treinta por ciento mencionado en primer lugar, lo abonará el señor Garibaldi en tres cuotas iguales del diez por ciento cada una, á los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, á contar desde la fecha en que este convenio sea firmado por todos sus acreedores, ó en su defecto, desde el día de la homologación judicial, el que podrá presentarse al Juzgado Letrado Departamental de Maldonado para su aprobación; Tercero: Una vez que el señor Garibaldi haya dado cumplimiento á lo convenido en el presente, sus acreedores darán á éste carta de pago en forma por completa chancelación de sus créditos; Cuarto: Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. Y para constancia de lo convenido, firmamos el presente, en San Carlos, á los veintidós días del mes de Junio del año mil novecientos quince. — Pedro Garibaldi. —Doroteo A. Urbín, $ 250.00; Rufino L. Pérez, $ 135.00; José Fernández (hijo), $ 250.00; Eduardo M. Capandeguy, $ 120.00; Salustiano Risso, $ 22.16; J. Q. Elichiribehety $ 180.22; Joaquín P. Páez, $ 800.00; Irineo Curbelo, $ 130.50; María Carrera, $ 380.00; José Fernández, $ 587.00; Casildo F. Chaves, $ 89.80; José D. Panizza, $ 230.00; á ruego de Antonio Nocetti, por no saber firmar: Agustín Nocetti, $ 200.00, testigo José M. Monúa, testigo Luciano F. Castro; á ruego de don Dionisio Pérez, por no saber firmar, y como testigo Urbano S. Cal, $ 350.90, testigo Juan R. Benítez: Liborio A. Cabrera, $ 200.00; Arturo Mata y Vía, $ 936.40; Francisco Mesano, $ 9.73; Carlos D. Moreno, $ 190.00».— Maldonado, Junio 30 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano. 207-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores de los comerciantes Esteban Garracino y Hermanos para la reunión que se verificará en la Actuaría de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 8 del entrante á las 10, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina durante diez días, contados desde el inmediato siguiente al de la convocatoria. De acuerdo con el artículo 1530 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 11 de 1915. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 266-v.sep.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Antonio Teodo para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Agustín Solari por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 7 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 254-v.nov.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1962-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se cita y emplaza á don Marcelino Hernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por divorcio le sigue su esposa doña Clara Berrutti, y también para que comparezca á la tercera y última audiencia que debe celebrarse en el referido juicio el día 24 de Septiembre del corriente año á las 10, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 14 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 233 v.ag.21.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. 176-v.sep.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 46-v.oct.7.

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Como apoderado de José y Ramón González Mallo, únicos herederos de la sucesión de don Antonio González Mallo, he convenido vender al señor Ulpiano Figueroa el café y cancha de bochas perteneciente á la indicada sucesión, establecido en la calle Agraciada números 2692 á 2696. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — Manuel Mallo. 271-v.sep.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura fecha de hoy autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad Turena y López Villar establecida con negocio de estancia en Mata Ojito, Departamento del Salto. Quedó á cargo del activo y pasivo social el socio don Joaquín López Villar. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — José Luis Turena. — Joaquín López Villar. 270-v.sep.4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha se ha concertado disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Paik y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo el señor Arturo Razetti. Por lo tanto, se cita á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, concurran al local, calle Arapey número 1374, donde le serán abonados sus créditos, pasados los cuales no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — Isabel Paik de Roig. — Arturo Razetti. 256-v.sep.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Laureano Areal mi casa de comercio en el ramo de bar y café establecida en la calle Reducto número 2621. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten los saldos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — Marcos Vacca. 243-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada el 10 del corriente por el escribano Ulises W. Riestra, se disolvió la sociedad en comandita que giraba en esta plaza en los ramos de bazar y artículos del Japón, constituída por los señores Ramón Galante, Aron S. Levi y Carlos Suárez Martins en 23 de Marzo de 1914 ante el escribano Alberto J. Martínez, cargando los señores Levi y Suárez con el activo y pasivo de la casa. — Montevideo, Agosto 11 de 1915. — Ramón Galante. — Aron S. Levi. —Carlos Suárez Martins. 253-v.sep.2.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano público don Nicolás Durán y Vidal, ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Grela y Goñi. Ante el mismo escribano y por escritura de esta misma fecha, hemos constituído una nueva sociedad en comandita para continuar los negocios de la misma, de cuyo activo y pasivo nos hemos hecho cargo, y la que girará bajo la firma de Grela, Munné y Cía., de la que forman parte como socios solidarios don Manuel Grela, don Enrique Munné y don Julio Balparda, y como comanditarios doña María Y. de Grela y don Manuel Goñi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1915. — Grela y Goñi. — Grela, Munné y Cía. 246-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que de común acuerdo los señores José Lago y Manuel Crespo, establecidos con casa de comercio en esta plaza en los ramos de colchonería y baulería, sita en la calle Buenos Aires números 513 y 515, han acordado disolver dicha sociedad, retirándose de dicha casa el segundo de los socios, quedando á cargo de la misma el señor José Lago desde el día 1.o de Agosto del corriente año. —Montevideo, Agosto 10 de 1915. — José Lago. — Manuel Crespo. 231-v.ag.31.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Bergeret las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 165, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agoto 10 de 1915. — J. M. Izaguirre. 228-v.ag.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Onofre Pucciarelli la casa de comercio en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y billares que tengo establecida en la ciudad de Guadalupe en la calle Florida y Constitución, debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Canelones, Agosto 10 de 1915. — Antonio Sturla. 236-v.ag.31.

Constitución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don Manuel Cendoya con fecha 9 de Julio del corriente año, don Sixto A. Saquieres, por una parte, y don Pedro Delgado, por la otra, han formado una sociedad comercial en esta ciudad para instalar una fábrica de cuerdas de cáñamo, cisal y cabos de todas clases, cuyo contrato social es por cinco años, á contar desde la fecha, y empieza la sociedad con 5.000 pesos por cada parte, y girará bajo la razón social de Saquieres y Delgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Sixto A. Saquieres. — Pedro Delgado. 238-v.ag.31.

Venta y prórroga de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Ramón R. Collazo, hemos comprado á los socios Andrés González y Eladio Zavala la participación que en la firma de Andrés González y Cía. tenía el señor José Villamil y Jonte, habiendo prorrogado el contrato social por cuatro años más, que vencen el 3 de Agosto de 1919, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la firma anterior. — Melo, Agosto 10 de 1915. — Eladio Zavala. —Andrés González. — José Villamil Jonte. 225-v.sep.10.

Compra de café y confitería

Hago saber al comercio y al público que con fecha 24 de Julio próximo pasado he comprado al señor Juan Bonhomme todas las existencias de la casa de negocio en el ramo de café y confitería que tenía establecida en Villa Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 9 de 1915. — I. Domingo Carricaburu. 224-v.ag.30.

Venta de reparto de leche

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Ramiro Roibal el reparto de leche á domicilio matriculado con el número 602. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados, en mi domicilio, calle General Freire número 1286. — Montevideo, Agosto 7 de 1915. — Leandro Fraga. 222-v.ag.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social Delsignore y Zefferino en el ramo de hotel denominado «San Martín», situado en las calles 25 de Mayo y Florida, ha quedado disuelta de común acuerdo, según escritura autorizada por el escribano don José Durañona y Vidal, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Gabriel P. Delsignore. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1915. — Carlos Zefferino. — Gabriel P. Delsignore. 229-v.sep.11.

Venta de fonda

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Ermindo Val nuestra casa de comercio que en el ramo de fonda, denominada «Muelle B», teníamos establecida en esta Capital en la calle Juncal número 1549. También declaramos á nuestros acreedores que hemos desistido del concordato presentado ante el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. De manera que las respectivas cuentas deberán presentarse en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término legal, á sus efectos. — Montevideo, Agosto 5 de 1915. — Queimaderos Hnos. 210-v.ag.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Andres Parada el negocio de mi propiedad, sito en la calle Blandengues número 1949, esquina Democracia, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Pedro Mata. 209-v.ag.26.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Héctor Bassi mi casa de comercio en el ramo de artículos para hombre que tenía establecida en la calle Agraciada número 2277. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten los saldos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Manuel Novas. 214-v.ag.26.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que ha sido vendida á Felipe Longa y Compañía la casa de comercio que bajo la razón de Bruno Fernández giraba en Paso del Sauce, Departamento de Artigas. — Salto, Agosto 4 de 1915. — Cosme Fernández. — Felipe Longa y Cía. 220-v.ag.28.

Al público y al comercio

Habiendo entrado en liquidación la sociedad denominada «Cooperativa de Lecherías», establecida, primero en la calle Miguelete número 1234, y últimamente en la calle Yaguarón número 1828, se emplaza á todos los que tuvieren que hacer algún reclamo ó cobrar alguna cuenta á dicha sociedad para que dentro del término de treinta días se presenten con los correspondientes justificativos en la calle Durazno número 1590.—Montevideo, Agosto 4 de 1915. — El Liquidador, Dournau. 202-v.ag.24.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 29 del pasado mes de Julio que autorizó el escribano Julián Laguna, he adquirido todos los derechos hereditarios que por fallecimiento del señor Luis Daglio le pertenecieron á sus hijos don Cándido Daglio y doña Luisa Daglio de Buela en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Luis Daglio y Cía. — Montevideo, Agosto 3 de 1915. — Antonio J. M. Giudice. 194-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, en cumplimiento de la ley, que he resuelto vender las existencias de mercaderías y útiles, — por liquidación de mi casa de comercio en esta plaza, — á los señores don Severino García Lois y don José Moura, asociados al efecto bajo la razón comanditaria de García Lois, Moura y Cía., cuya entrega se efectuará el 31 del corriente, quedando á mi cargo las obligaciones pasivas de la misma. —Mercedes, Agosto 2 de 1915. — Luis S. Mouriño. 223-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el señor escribano y contador público don Gregorio José Romay, hemos disuelto la sociedad Juan Andrés Maglio y Cía., que giraba en esta Capital en la casa calle San José número 1038 en el ramo de compra y venta de artículos para sastres y mercería, quedando el señor Maglio á cargo único y exclusivo de todo el activo y pasivo, quien continuará bajo su firma el mismo giro de negocios. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Juan Andrés Maglio. — Justo Martocq. 208-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 2 del corriente, ha quedado completamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Brunetto, Bossio y Cía., así que el que tenga algo que cobrar ó reclamar debe presentarse dentro del plazo legal á deducir sus acciones en el mismo horno de ladrillos de la sociedad, en Maroñas (Camino Carrasco).—Montevideo Agosto 2 de 1915. — Pedro Brunetto. Pedro Bossio. — Juan B. Marenco. — José Ticino. — Alejandro Licurgo. 193-v.ag.24.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que tengo tratada la venta de mi casa de comercio con las existencias, etc. al señor Jacinto Reherman. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Rincón de Valentín (Departamento del Salto), Julio 27 de 1915. — Fernando J. Noriega. 168-v.ag.30.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Cómesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiapporí y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Agosto 1.o de 1915

218-pte.1016. V.o B.o: *Sorín*. *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ..	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos...	M.	30 Sepbre. 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 41...	Mariscala	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 1er. grado núm. 5.	Sarandí del Yí	M.	15 Agosto 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 11...	Los Tapes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Balquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Ríus.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán..............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	La Coronilla	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Rincón de los Toros	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Ciudad	V. y M.	30 Sepbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chilenó	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 45...	Colonia Belgrano	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 18...	Minuano	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

215-pte.625.

de sus créditos. — Florida Julio 31 de 1915. Lucio Regusci. — Pedro A. Losantos.
180-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta villa bajo la razón social de Amestoy Hnos. en el ramo de colchonería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Leoncio Amestoy. Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San Carlos, Agosto 1.o de 1915. — Leoncio Amestoy. 269-v.sep.4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma de Brard y Narancio, con la que giraba en esta plaza la casa de comercio denominada «La Decoration Moderne», fué totalmente disuelta por escritura de 10 del mes de la fecha, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, haciéndose cargo por expreso convenio del activo y pasivo de la misma don Alfredo Guido. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Luis Brard. Edmundo Narancio. — Alfredo Guido.
181-v.ag.21.

Fábrica Nacional de Sombreros

Los accionistas de la Sociedad Anónima «Fábrica Nacional de Sombreros» en la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 del corriente resolvieron disolver dicha sociedad anónima y transferir su activo y pasivo á la nueva firma Pedro Gil y Cía., formada para continuar los negocios á que aquella se dedicaba, de acuerdo con el contrato celebrado el mismo día ante el escribano don Francisco E. Cordero, lo que ponemos en conocimiento del comercio y del público. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Juan Gaggioni, Presidente. — E. Gard y Sanjuán, Secretario. — Pedro Gil y Cía. 183-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace constar que entre don Juan Pera y don Eugenio Pera han resuelto disolver la sociedad que tienen en el ramo de restaurant y sus anexos en la calle Guaviyú número 15 y Cuñapirú número 48, y en la disolución se reparten así: la casa de la calle Cuñapirú queda perteneciendo á don Juan Pera, y la de Guaviyú número 15 (ahora 2204), queda de propiedad de don Eugenio Pera. El que tuviere algo que reclamar deberá hacerlo dentro del término legal, en cualquiera de los dos negocios. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Juan Pera. — Eugenio Pera.
172-v.ag.19.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Bernardino Ochoa las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén de mi propiedad, situada en la calle Daymán esquina Montevideo. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Salto, Julio 15 de 1915. — Francisco Juanicó.
221-v.sep.10.

Venta de comercio

Por el presente hago saber que tengo comprometido vender á favor de los señores Antonio Fernández y Antonio Fraga el restaurant y posada «Europeo» establecido en esta ciudad, calle Liniers números 1268 al 1270, quedando á mi cargo las deudas correspondientes hasta el día de mañana inclusive, á cuyo efecto cito á mis acreedores para que dentro de treinta días comparezcan á cobrar. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Domingo Torreiro. 178-v.sep.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio ubicada en Guichón, de este Departamento, al señor Felipe Nin. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que dentro de los treinta días se presenten nuestros acreedores con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Estación Guichón, Julio 29 de 1915. — A. Curti y Hno.
189-v.ag.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á Juan Fallas la lechería situada en la calle Mercedes número 1028, haciéndose cargo el señor Fallas de todas las existencias de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — María Sanjurgo.
169-v.ag.19.

Al público y al comercio

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Faggioni y Cía. por contrato otorgado en esta ciudad ante el escribano don Osvaldo Acosta, y forman parte de ella don Félix Buxareo Oribe y don Martín Martincorena, como socios comanditarios; don Juan Faggioni y don José Mena como socios capitalistas y solidarios, y don Miguel Sanguinetti como socio industrial. La expresada sociedad ha adquirido el activo y tomado á su cargo el pasivo local de la casa Braceras y Cía., de esta ciudad, y continuará las mismas operaciones, disponiendo, al efecto, de los capitales necesarios. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Julio 20 de 1915. — Faggioni y Cía.
159-v.ag.28.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Pelegrino Cauci é hijos, la que existía de hecho y era propietaria de la fábrica de masas «La Armonía», instalada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1317, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cauci. A los efectos de la ley emplazamos á los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado con el fin de que les sean reconocidos sus créditos. — Montevideo, Julio 12 de 1915. —Pelegrino Cauci. — Agustín Andrés Cauci. —Domingo Cauci. 173-v.ag.19.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señora María Pontobay las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Brasil y Julio Delgado, denominada «La Paz», en el ramo de almacén y bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Julio 19 de 1915. — Miguel Saad.
151-v.ag.24.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178